



# Resolución Administrativa Regional

Nº 359-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 18 de Octubre del 2017

## VISTO:

El Informe Legal Nº 086-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorándum Nº 107-2017-GR-M/GERCETUR-MOQ., de fecha 08 de Agosto del 2017, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, autoriza al Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, para que participe en el "Taller Regional de Capacitación y Asistencia Técnica de Difusión de la Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo a los Gobiernos Regionales y Locales", que se llevara a cabo en la ciudad de Tacna, el 09 de Agosto del 2017;

Que, mediante Informe Nº 411-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 05 de Setiembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado la solicitud de reembolso de viáticos del Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, por Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, el 09 de Agosto del 2017, esta presenta observaciones que deberá ser subsanada en el más breve plazo, para que continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 178-2017-GR-M/GERCETUR-MOQ., de fecha 21 de Setiembre del 2017, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, en referencia al Informe Nº 216-2017-GR-M/DIRCETUR-MOQ/OA., de fecha 15 de Setiembre del 2017, remite la absolución de la rendición de viáticos por la Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, el 09 de Agosto del 2017, correspondiente al Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, por el importe de S/. 160.00 Soles;

Que, mediante Informe Nº 463-2017-GR.MOQ/ORA-OCONT-JRTQ-FV., de fecha 29 de Setiembre del 2017, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad Sr. Jhon R. Tala Quispe, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe Nº 501-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 02 de Octubre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente presentado por el Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y habiendo cumplido con subsanar las observaciones, se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Tacna, el 09 de Agosto del 2017, por el monto de S/. 160.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;





# Resolución Administrativa Regional

Nº 359-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 18 de Octubre del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reembolso de Viáticos a favor del Eco. FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA, por la suma de S/. 160.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Tacna, el 09 de Agosto del 2017, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el reembolso de viáticos solicitado por el Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, el día 09 de Agosto del 2017, participar en el Taller Regional de capacitación y asistencia técnica de difusión de la programación multianual de inversiones del sector Comercio Exterior y Turismo a los Gobiernos Regionales y Locales, por el importe de S/. 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION